Firmante: PACHECO MARTINEZ, FRANCISCO 08/10/2018 12:02:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 53213bb4-aa04-11ba-3417517793444

INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CROMATOGRAFÍA DE LIQUIDOS, CROMATOGRAFÍA DE GASES Y ESPECTROFOTOMETROS DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

1.- INFORME RAZONADO.

El Laboratorio Regional de Salud Pública dispone de una serie de equipos de cromatografía de líquidos, cromatografía de gases y espectrofotometría, de la marca Agilent Technologies, que requieren de un mantenimiento constante (preventivo y de reparación) por parte de un servicio técnico especializado con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

2.- OBJETO.

La comprobación, reparación y ajuste de los cromatógrafos de líquidos, cromatógrafos de gases, espectrofotómetro, y sus componentes ubicados en el Laboratorio Regional de Salud Pública de la Consejería de Salud, descritos en la tabla abajo indicada, para mantenerlos en todo momento en perfecto estado de uso.

A efectos de la adjudicación los mantenimientos considerados son los que se muestran en la tabla siguiente, especificándose los precios máximos de licitación para cada uno de los equipos, con el siguiente desglose:

EQUIPO	Nº Serie	EQUIPO/MODULO	MANTENIMIENTO	IMPORTE ANUAL
UV-1	EL00063519	**Espectrofotómetro UV-VIS CARY-100**	**Contrato plata**	**1.778,40**
CG-04	US00311157 US04209529 US00028284 US93122921	**CG SM 5973** Autoinyector del autosampler 7683 Bandeja del autosampler 7683 Cromatografo de gases 6890 PLUS MSD 5973	**Contrato plata extendido**	**7.398,60**
CL-01	DE60558322 DE62956188 DE60555968 DE90375656 JP62356367 DEABO03126	**LC 1100** Inyector Autosampler Bomba isocratica Detector DAD Comp..termost Desgasificador Detector Fluorescencia	**Contrato plata extendido**	**4.081,20**
CL-02	DE53401155 DE72003495 DE80300912 DE43606711 JP13211887	**LC 1100** Comp.termost. autosampler Bomba isocratica Detector fluorescencia Desgasificador	**Contrato plata extendido**	**4.081,20**

CL-03	DE64556784 DE60555354 DE60559464 DE63057314 JP63703074 US64610194 US64700342 DE63056006	**LCMS QQQ** 1200 autosampler 1100/12000 Compart. termost Samplers thermostat Bomba binaria Desgasificador LCMS Triple cuadrupolo LCMS API Detector Diode-array	**Contrato plata**	**15.880,20**
CL-04	DE64155355 DE60556084 DE84969555 DE63061524 JP82012172 US94111395 US64700342	**LCMS QQQ** 1200 autosampler 1100/12000 Compart. termost Samplers thermostat Bomba binaria Desgasificador LCMS Triple cuadrupolo LCMS API	**Contrato plata**	**15.880,20**
			PRECIO TOTAL SIN IVA	**49.099,80**
			IVA	**10.310,96**
			PRECIO TOTAL CON IVA	**59.410,76**

No se realiza división en lotes por tratarse de un contrato negociado sin publicidad en la que solo existe en España una empresa fabricante y con servicio técnico oficial para los equipos instrumentales de la marca Agilent Technologies

3.- CODIFICACIÓN CPA.

El código correspondiente de la nomenclatura de Productos por Actividades CPA es 33-13.12 (Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos radiológicos, electromédicos y electroterapeuticos).

Código CPV 50420000-5 (Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos médicos y quirúrgicos).

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación para un periodo de dos años comprendidos entre las fechas del 1 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2021, asciende a **noventa y ocho mil ciento noventa y nueve euros, con sesenta céntimos de euro (98.199,60 €),** IVA excluido, el importe del IVA del 21% asciende a **veinte mil seiscientos veintiún euros con noventa y dos céntimos de euro (20.621,92 Euros), por lo que el presupuesto base de licitación** asciende a **ciento dieciocho mil ochocientos veintiún euros con cincuenta y dos céntimos de euros (118.821,52 Euros)**, dividido dicho importe en las anualidades que se enumeran a continuación**:**

Firmante: PACHECO MARTINEZ, FRANCISCO 08/10/2018 12:02:30
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 53213bb4-aa04-11ba-3417517793444

ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
2019	**45.008,15**	**9.451,71**	**54.459,86**
2020	**49.099,80**	**10.310,96**	**59.410,76**
2021	**4.091,65**	**859,25**	**4.950,90**
TOTAL	**98.199,60**	**20.621.92**	**118.821,52**

La imputación presupuestaria irá con cargo a la partida presupuestaria 120200.413D.213.00, número de proyecto 34822.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Como no se conoce con exactitud el coste real que le supone a la empresa los servicios de soporte y mantenimiento objeto del contrato, ni los beneficios que esperan obtener u otros gastos indirectos necesarios para el cumplimiento del contrato, se han calculado de manera estimativa los siguientes porcentajes:

- Costes directos: 85%
- Costes indirectos: 9 %
- Beneficios: 6%

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El precio del presente contrato se ha determinado en base al sistema de precios de los servicios de soporte y mantenimiento de los equipos objetos del contrato, es decir, en base a componentes de la prestación a precios de mercado, y basándonos en los precios de licitación de concursos de años anteriores.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de DOS AÑOS, estando previsto su inicio para el 1 de febrero de 2019. No obstante, en caso de que se produzca un retraso en la adjudicación, se reajustarán las anualidades para adaptar la financiación del contrato a su ritmo de ejecución.

Se contempla la opción de prórroga por un año

6.- LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

Los trabajos de reparación y mantenimiento de los equipos serán realizados en el Laboratorio Regional de Salud Pública, sito en Ronda de Levante 11, Murcia 30008

7.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Constituye una obligación esencial del contrato las acciones y mantenimientos, preventivos y correctivos, comprometiéndose la empresa a efectuar la operación en el plazo máximo de 24 horas

Firmante: PACHECO MARTINEZ, FRANCISCO 08/10/2018 12:02:30
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 53213bb4-aa04-11ba-341751793444

laborables desde la solicitud de intervención por parte de un técnico responsable del equipo, según lo previsto en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La demora en la intervención de reparación de cualquiera petición de intervención en más de 24 horas laborables desde que se efectúe la petición de intervención supondrá una penalización en el importe de pago de dicho periodo, de la siguiente forma:

- Entre 24 y 48 horas laborables: penalización de un 5%
- Más de 48 horas laborables: penalización de un 10%

8.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se propone que el contrato se adjudique mediante expediente anticipado de gasto, por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Debido a razones técnicas de protección de derechos de exclusiva, no existe competencia en el mercado, por lo que se propone invitar a la empresa Agilent Technologies, de la que se tiene constancia de ser la única y exclusiva en España de prestar los servicios de soporte con la garantía oficial de la marca, para equipos y sistemas de Agilent Technologies Spain, S.L:

Agilent Technologies Spain S.L.
Carretera Nacional VI, Km 18.200
28230 Las Rozas (Madrid)

9.- ASPECTOS ECONOMICOS.

Los precios ofertados por el licitador no podrán exceder de los precios máximos indicados para cada equipo, ni del precio total máximo de licitación indicado. Las ofertas que no cumplan estos dos requisitos no serán admitidas.

En el presente procedimiento no es posible la negociación de los términos del contrato con la citada empresa porque las características de los servicios objeto del contrato están perfectamente definidas en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas, siendo la empresa Agilent Technologies Spain la única empresa fabricante y de prestar los servicios de soporte con la garantía oficial de la marca para equipos y sistemas de Agilent Technologies en España

Por esta misma razón, se establece como único criterio de adjudicación el del precio ya que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase.

10.- REGIMEN DE PAGOS.

El pago se realizará mensualmente desde la formalización del contrato de mantenimiento y previa presentación de la correspondiente factura por parte de la empresa adjudicataria, cuyo importe será el resultado de prorratear el precio de contrato entre el número de meses de duración del mismo.

Firmante: PACHECO MARTINEZ, FRANCISCO 08/10/2018 12:02:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 53213bb4-aa04-11ba-341751793444

Las facturas serán conformadas por el responsable del contrato y deberán ir acompañadas de un certificado de conformidad de que el servicio se ha prestado en los términos establecidos durante ese mes.

DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS

Órgano gestor: Órgano de contratación
Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Ronda de Levante 11, C.P. 30008 Murcia.
Código DIR3: A14022346
Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.
Dirección General de Salud Pública y Adicciones
Ronda de Levante 11, C.P. 30008 Murcia
Código DIR3: A14013905
Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.
Intervención General
Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Avda. Teniente Flomesta, 3, C.P. 30071, Murcia.
Código DIR3: A14003281

11.- PLAZO DE GARANTÍA.

Para el presente contrato no se establece plazo de garantía, ya que tiene por objeto prestaciones de mera actividad, sin perjuicio de la prerrogativa de la Administración de depurar las responsabilidades del contratista por cualquier eventual incumplimiento detectado con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 311.6 de la LCSP.

13.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.

Se deberá presentar además de la documentación necesaria requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la siguiente documentación técnica:

- **Certificado** de ser la única y exclusiva en España, de prestar los servicios de soporte con la garantía oficial de la marca, para equipos y sistemas de Agilent Technologies Spain.

-**Solvencia económica y financiera:** se acreditará por el medio a que se refiere el artículo 87.1 a) de la LCSP, esto es:

Volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser de un importe igual o superior al valor estimado del contrato, esto es 166.939,32 €. €. Si se trata de empresas de nueva creación, el volumen de negocios vendrá referido al periodo correspondiente a la actividad de la empresa. La acreditación documental se realizará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en

Firmante: PACHECO MARTINEZ, FRANCISCO 08/10/2018 12:02:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 53213bb4-aa04-11ba-341751793444

dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Solvencia técnica y profesional: se acreditará por el siguiente medio que establece el artículo 89.1 de la LCSP:

Relación de los principales servicios de soporte o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en el curso de, como máximo, los tres últimos años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

14.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

En aplicación de lo dispuesto en la, Disposición Adicional Vigésima, apartado 6, de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2018, se podrá modificar el presente contrato cuando se proponga la reducción del volumen de obligaciones, o a la ampliación del plazo de ejecución o la adopción de cualquier otra medida que sea necesaria introducir al objeto de posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria que se fije, afectando como máximo al 20% del contrato, (IVA excluido).

Esta reseña legal se entenderá referida a la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, una vez que esta entre en vigor.

Al margen de lo indicado en el apartado anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el presente contrato se podrá modificar en el supuesto cuando se produzca un incremento o disminución de los equipos o módulos sobre los que han de realizarse los trabajos de mantenimiento y reparación que son objeto del mismo. Dicha modificación se realizará tomando como referencia los precios unitarios ofertados por el adjudicatario. La cuantía de la modificación será como máximo del 20% del valor del contrato (IVA excluido)

15.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa velará por el mantenimiento de la siguiente propuesta:

Firmante: PACHECO MARTINEZ, FRANCISCO 08/10/2018 12:02:30
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 53213bb4-aa04-11ba-341751793444

- Consideraciones relativas al empleo: “La empresa adjudicataria asumirá, como condición especial de ejecución, la obligación de organizar acciones de formación profesional en el puesto de trabajo, que mejoren la ocupación y la adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato, así como sus capacidades y su calificación.”
- Consideraciones de tipo medioambiental: “Toda la documentación que se genere (informes, partes de incidencias, etc…) como consecuencia de la ejecución del contrato, deberá realizarse y distribuirse en soporte informático para minimizar al máximo la impresión de papel.”

El incumplimiento de las mismas tendrá la consideración de infracción grave a los efectos de imposición de penalidades, que se graduarán según lo establecido en el artículo 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la siguiente manera: Penalización de un 5% en caso de incumplir la condición medioambiental y un 5% en caso de incumplir la de tipo social o de empleo.

16.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable o contacto de dicha contratación por parte de la empresa es Dª María Teresa Ortega (maria-teresa@non.agilent.com, Teléfono 692611255).

El responsable de esta contratación en la Consejería de Salud es el Director del Laboratorio Regional de Salud Pública.

El Director del Laboratorio Regional de Salud Pública

(firmado electrónicamente)

Fdo. Francisco Pacheco Martínez

Firmante: PACHECO MARTINEZ, FRANCISCO 08/10/2018 12:02:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 53213bb4-aa04-11ba-3417517793444